## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legistativo

### USHUAIA, 08 ENE 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Carlos

#### CONSIDERANDO

CANCINA; Y

Que en la misma solicita se modifique el artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° 492/09, en el cual se establecen días inhábiles administrativos y contables a partir de las fechas indicadas del receso legislativo estival para el personal de la cámara.

Que motiva el pedido la necesidad de continuar con los trámites administrativos, de la Secretaría Administrativa, corresponde exceptuar el Artículo 5° de la Resolución de Presidencia Nº 492/09.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

#### POR ELLO:

# EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º-** EXCEPTUAR del Articulo 5º de la Resolución de Presidencia Nº 492/09, <u>a la Secretaria Administrativa</u>, según la nota presentada por el Secretario Administrativo, Dn. Carlos CANCINA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, Secretaria Legislativa, Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 002 / 1

ADRIAM FERMANDEZ
Legislador
Wespresidente 2º
s cargo de la Presidencia
Poder Legislativo